

CHACRAS DE CORIA, 21 DE AGOSTO DE 2025.-**VISTO:**

El **EXPEDIENTE N° 19899/2024**, en el que se tramita el llamado a concurso para cubrir **UN (01) cargo**, en condición de **Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple**, Cátedra **TECNOLOGÍA AMBIENTAL** del Departamento de Ingeniería Agrícola de esta Facultad, para el dictado de los Espacios Curriculares ***Evaluación y Mitigación del Impacto Ambiental***, de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y, en toda otra actividad que el Consejo Departamental disponga, de conformidad con los términos de la Ordenanza N° 26/17-CS., y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia aconseja avalar el perfil del llamado y los antecedentes de la Comisión Asesora propuesta.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 26 de junio de 2025, resolvió aprobar el trámite y la convocatoria a concurso según lo establecido en la reglamentación vigente.

Que, en la misma sesión, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias, aprobó la integración de la Comisión Asesora propuesta.

Que, en virtud de ello, el Consejo Directivo dispone la convocatoria del concurso mencionado, de acuerdo a lo establecido en el art. 5° de la Ordenanza N° 26/17-CS.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar a concurso en la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS-UNCUYO**, para la provisión en carácter de **EFFECTIVO**, y en los términos de la Ordenanza N°26/17-CS., de **UN (01) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple**, en la **Cátedra de TECNOLOGÍA AMBIENTAL** del Departamento de INGENIERÍA AGRÍCOLA, para cumplir funciones en los espacios curriculares ***Evaluación y Mitigación del Impacto Ambiental*** de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y, en toda otra actividad que el Consejo Departamental disponga, por el término de **DIEZ (10) días hábiles**, desde el **25 de agosto y hasta el 05 de septiembre de 2025, inclusive**, asimismo fijar el **período de inscripción** de los aspirantes, por un lapso total de **VEINTE (20) días corridos**, desde el **08 de septiembre y hasta el 27 de septiembre de 2025 inclusive, a las 12:00**, a través de formulario online, según lo establecido en la [O CS 26 2017](#), que será publicado oportunamente en la página web de esta Casa de Estudios, siendo requisito excluyente el aceptar los términos y las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 2°.- El/la postulante declarará en su inscripción un correo electrónico y aceptará la
///...



///...

notificación electrónica, según lo previsto en la [O CS 26 2020](#) sobre Notificación electrónica.

ARTÍCULO 3º.- Los requisitos mínimos de formación y antecedentes exigidos a los postulantes, las funciones docentes y/o de investigación por cumplir y las exigencias de dedicación horaria, son las que se detallan seguidamente:

- **Requisitos de formación y antecedentes exigidos** a los aspirantes:
Requisitos de formación: Art. 6º. Inc. b) y c) y Art. 29 – Ord. Nº 26/2017-CS.
Título de grado: Ingeniero/a en Recursos Naturales Renovables o afín.
- **Antecedentes Acreditados:**
 - **Docencia a nivel grado:** preferentemente, poseer experiencia en docencia universitaria de grado.
 - **Investigación Científica:** haber participado en proyectos científicos, publicaciones científicas y/o en talleres y congresos.
 - **Extensión Universitaria:** acreditar al menos la participación en UN (1) proyecto de extensión.
- **Funciones docentes, de investigación y de extensión universitaria por cumplir:**
 - **Funciones docentes:** participación en actividades principalmente prácticas en los espacios curriculares "Evaluación y Mitigación del Impacto Ambiental" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables; y Biogás.
 - **Funciones de investigación:** participar en la formación de recursos humanos en investigación.
 - **Funciones de extensión universitaria:** participar en la coordinación de proyectos de extensión relativos a su temática.
- **Exigencias para el cumplimiento de funciones y dedicación:**
 - Cumplimiento horario de **10 horas semanales**, según Arts. 1º y 2º - Ord. Nº 505/09-CD.

ARTÍCULO 4º.- Obran incorporadas al expediente de referencia, copias de los Programas Analíticos vigentes en los distintos Espacios Curriculares.

Los **objetivos y contenidos mínimos** de cada espacio curricular correspondientes a los respectivos Planes de Estudio, se detallan seguidamente:

INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES-Ord. Nº 01/2011-CS.

EVALUACIÓN Y MITIGACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL (105 hs.)

Objetivos (Logros):

- Manejar operativamente el concepto de impacto ambiental
- Discernir entre diferentes tipos de génesis de impactos ambientales
- Evaluar el impacto ambiental
- Preparar planes de gestión ambiental de acuerdo a los impactos determinados

///...





///...

Contenidos Mínimos (Descriptor):

Conceptos de Impacto ambiental. Estudios, metodologías, evaluación y valoración de impacto ambiental, incluyendo valoración económica. Prevención y corrección. Programas de vigilancia y control ambiental. Legislación específica. Estudios de casos

ARTÍCULO 5º.- La **COMISIÓN ASESORA** está conformada de la siguiente manera:

Miembros Titulares

- Dr. Peter THOMAS (FCA – UNCUIYO)
- M. Sc. Alejandro DROVANDI (FCA – UNCUIYO)
- Ing. Qca. Silvia POETTA (FCA – UNCUIYO)

Miembros Suplentes

- M. Sc. Ing. Agr. Luis RODRIGUEZ PLAZA (FCA – UNCUIYO)
- Lic.en Brom. Andrea HIDALGO (FCA – UNCUIYO)
- Ing. Agr. Leandro MASTRANTONIO (FCA – UNCUIYO)

ARTÍCULO 6º.- Disponer que el presente llamado se difunda conforme a lo establecido en el Reglamento de Concursos para cubrir cargos de docentes Auxiliares Efectivos.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCION Nº **212**

Prof. Dr. Ing. Agr. Rodrigo J. LÓPEZ PLANTEY
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO